

**Fecha: 18/01/2018****Salida nº: 04****ASUNTO: Solicitud de eliminación de nombres de calles del callejero de Catastro.**

D. Jaime Macía Viñals, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar de Montemayor, informa, que se ha observado en el callejero del catastro de Colmenar de Montemayor, que cuando se quiere buscar una calle en la sede electrónica del catastro, se mantienen denominaciones de calles que no existen en la actualidad, y que por petición del Senado, se solicita que se eliminen dichos nombres. Los nombres que aparecen son: Generalísimo, Queipo de Llano y Salas Pombo.

Solicitamos, que se eliminen del callejero del Catastro.

Sin más asuntos, reciba un cordial saludo.

En Colmenar de Montemayor, a 18 de enero de 2018
El Alcalde,

Fdo.: Jaime Macía Viñals

**Gerencia Territorial del Catastro en Salamanca. Salamanca.**



Fecha: 18/01/2018

Salida nº: 05

ASUNTO: Solicitud de eliminación de nombres de calles del callejero del INE:

D. Jaime Macía Viñals, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar de Montemayor, se adjunta escrito remitido por el Senado, sobre la denominación de calles en este Municipio que incumplen la Ley de Memoria Histórica, para que se eliminen del Callejero.

Sin más asuntos, reciba un cordial saludo.

En Colmenar de Montemayor, a 18 de enero de 2018

El Alcalde,

Fdo.: Jaime Macía Viñals



INE. Pº Doctor Torres Villarroel, 72.- 37005 Salamanca.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE MONTEMAYOR

D. ISMAEL SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Colmenar de Montemayor, provincia de Salamanca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, tiene el honor de emitir la correspondiente

CERTIFICACIÓN

Que según consta en esta Secretaría a mi cargo vistos los libros de actas y acuerdos, resulta, que en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2000, con la asistencia de siete concejales, de los siete que integraban la corporación en esa fecha, entre otros acuerdos se adoptó el siguiente:

"5º.-CAMBIO DENOMINACIÓN CALLEJERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE.

Con motivo de los trabajos que se están realizando para actualizar al Catastro de Urbana de este municipio se ha comprobado que es necesario realizar también la actualización del callejero, y por ello se propone al pleno la aprobación de la denominación de las calles según relación que sigue:

1. Calle Larga. 2.- Calle Pozuelo. 3.- Tr. Pozuelo. 4.- C/ Calleja 5.- C/ Tras Casas 6.- C/ La Mata 7.- Camino Viejo 8.- Tr. Canal 9. Pza España 10. C/ Fuente Grande 11. C/Cantón 12. C/ Francisco García Rubio 13. C/ Solanillo 14. Tr. Solanillo 15. C/ Santa Cruz 16. CJ Hospital 17. C/ Umbría 18. Tr. Umbría 19. C/ Peña Redonda 20. Plazuela Iglesia 21. C/ de la Prensa 22. C/ Germán Girón 23. C/ Chorrero 24. C/ Lancha 25. C/ Iglesia 26. Plazuela del Solano 27. C/ Caserones. 28. C/ Valladar 29. C/ Humilladero 30. C/ Lanchas Picaderas.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad de los asistentes, autorizando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites y firma de los documentos oportunos en relación con este acuerdo."

Para que surta los efectos oportunos allá donde proceda, firmo la presente con el Visto Bueno del Señor Alcalde, en Colmenar de Montemayor, a dieciocho de enero de 2018

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. Jaime Macía Viana



El Secretario

Fdo. Ismael Sánchez Velázquez

Esta certificación se corresponde con la página 0.835.252 0A01 del libro de actas correspondientes con el año 2000.